

# AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**

**EDICTOS**

Para notificar a los terceros perjudicados José Gaspar Espinosa Lugo, Víctor Germán Duarte Ruiz, Francisco Rubio Guerrero, José Guadalupe Hernández Delgado y Octavio Ramos Valenzuela, señalado con tal carácter en el juicio de amparo 1896/2001-VI, promovido por Carlos Espartaco Echeverría Pérez apoderado de Banco Interestatal, S.A., Institución de Banca Múltiple, contra actos del Subprocurador de Procedimientos Penales C de la Procuraduría General de la República, Subdirector de Área de Consulta y Agente del Ministerio Público de la Procuraduría General de la República Auxiliar del Procurador y como acto reclamado la resolución del no ejercicio de la acción penal, dictada en la averiguación previa número DGMPE/C/II-2/131/00, habiéndose ordenado el emplazamiento por edictos, mediante proveído de veintiséis de diciembre de dos mil uno, los cuales con fundamento en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de aquella, se ordenó publicar por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado, si así conviene a sus intereses, en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente la copia simple de la demanda de garantías para su traslado; asimismo, se le hace de su conocimiento que se reservó señalar día y hora para la celebración de la audiencia constitucional en el juicio hasta en tanto se realice el presente emplazamiento. México, D.F., a 11 de enero de 2002.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

**Lic. Flavio Aceves González**

Rúbrica.

**(R.- 156036)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Acapulco, Guerrero**

**EDICTO**

Terceros Perjudicados:

Restaurante Arena, S.A.

Bar El Palco

Central de Reservaciones de Acapulco, S.A.

Guillermo paredes Casarrubias

Con fecha doce de mayo del año dos mil, Luis Vicente Altamirano Pineda, en representación de Jerome Klubeck, interpuso demanda de amparo ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, contra las autoridades y actos que a continuación se precisan: 1.- H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Acapulco, Guerrero. 2.- Actuario de la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Acapulco, Guerrero. 3.- Presidente Ejecutor de la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Acapulco, Guerrero, y 4.- Delegado Regional del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Guerrero. Actos reclamados: "1.- De la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Acapulco Guerrero, se reclaman todas y cada una de las actuaciones practicadas en autos del expediente número 325/85, relativo al Juicio Ordinario Laboral promovido por Guillermo Paredes Casarrubias, en contra de Restaurante Arena, S.A., Bar El Palco, S.A., Central de Reservaciones, S.A., y Condominio El Matador, específica, pero no limitativamente el auto de radicación; la audiencia de conciliación, demanda, excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas; la audiencia de resolución; así como el laudo dictado con fecha trece de febrero de mil novecientos ochenta y cinco; el auto de ejecución de fecha veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cinco, así como la orden dada a la tercera de las responsables a efecto de cumplimentar el auto de ejecución; así también la orden de girar así como la expedición del oficio girado a la cuarta de las responsables a efecto de inscribir el embargo trabado en autos del juicio natural; el auto que tiene por recibido el avalúo emitido de los bienes inmuebles embargados; la audiencia de remate en Primera Almoneda de fecha veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y seis; el auto mediante el cual declara fincado el remate a favor del postor Arnulfo Basurto Tovar, ahora tercero perjudicado; así como la orden de otorgar escritura pública respecto de los bienes inmuebles embargados; de igual forma se reclama la expedición del oficio mediante el cual ordena remitir los autos originales al Notario Público número once del Distrito Judicial de Tabares, a efecto de elaborar escritura pública a favor del ahora tercero perjudicado en autos del juicio natural; así como todas las actuaciones que se practicarán en ejecución del crédito laboral deducido del citado expediente sobre los bienes del que es titular de los derechos fideicomisarios mi representado consistentes en los departamentos números 806 y 807, del "Condominio El Matador", el oficio girado a la cuarta de las responsables para que inscribiera el embargo trabado, así como la designación de Perito Valuador, el auto que ordena sacar a remate dicho bien raíz, la adjudicación del mismo, el fincamiento del remate, el otorgamiento de escritura

a favor del adjudicatario, y, así como la orden para ponerle en posesión de esos inmuebles.- - 2. Del C. Presidente Ejecutor de la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Acapulco, Guerrero, se reclaman todas y cada una de las actuaciones practicadas en autos del expediente 325/85, relativo al Juicio Ordinario Laboral promovido por Guillermo Paredes Casarrubias, en contra de Restaurante Arena, S.A., Bar El Palco, S.A., Central de Reservaciones, S.A. y, Condominio El Matador, específica, pero no limitativamente, el auto de ejecución de fecha veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cinco, así como la orden dada a la tercera de las responsables a efecto de cumplimentar el auto de ejecución; así también la orden de girar así como la expedición del oficio girado a la cuarta de las responsables a efecto de inscribir el embargo trabado en autos del juicio natural; el auto que tiene por recibido el avalúo emitido de los bienes inmuebles embargados; la audiencia de remate en Primera Almoneda de fecha veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y seis; el auto mediante el cual declara fincado el remate a favor del postor Arnulfo Basurto Tovar, ahora tercero perjudicado; así como la orden de otorgar escritura pública respecto de los bienes inmuebles embargados; de igual forma se reclama la expedición del oficio mediante el cual ordena remitir los autos originales al Notario Público número once del Distrito Judicial de Tabares a efecto elaborar escritura pública a favor del ahora tercero perjudicado en autos del juicio natural, así como todas las actuaciones que se practicarán en ejecución del crédito laboral deducido del citado expediente sobre los bienes del que es titular de los derechos fideicomisarios mi representado consistentes en los departamentos números 806 y 807, del "Condominio El Matador", el oficio girado a la cuarta de las responsables para que inscribiera el embargo trabado, así como la designación de Perito Valuador, el auto que ordena sacar a remate dicho bien raíz, la adjudicación del mismo, el fincamiento del remate, el otorgamiento de escritura a favor del adjudicatario, y, así como la orden para ponerle en posesión de esos inmuebles.- - 3. Del Actuario de la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Acapulco, Guerrero, se reclaman todas y cada una de las actuaciones practicadas en autos del expediente número 325/85, relativo al Juicio Ordinario Laboral promovido por Guillermo Paredes Casarrubias, en contra de Restaurante Arena, S.A., Bar El Palco, S.A., Central de Reservaciones, S.A. y Condominio El Matador, específica, pero no limitativamente la diligencia de requerimiento de pago del veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco, y , la diligencia en que puso en disposición al adjudicatario, así como todas las actuaciones relativas a los bienes del que es titular de los derechos fideicomisarios mi representado consistentes en los departamentos números 806 y 807, del "Condominio El Matador".- - 4.- Del C. Delegado Regional del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Guerrero, se reclama la inscripción del embargo que se tralara en la diligencia reclamada en el punto tres que precede sobre los bienes del que es titular de los derechos fideicomisarios mi representado específicamente respecto de los departamentos números 806 y 807, del "Condominio El Matador", al margen del Registro número 296, a fojas 390, Sección primera, Tomo Tres, del año de mil novecientos setenta y cuatro, del Distrito Judicial de Tabares, así como la inscripción de la escritura pública número doce mil seiscientos cincuenta y tres, de fecha treinta de mayo de mil novecientos ochenta y siete, pasada ante la fe del Notario Público número Once, del Distrito Judicial de Tabares, que consigna la adjudicación al Tercero Perjudicado Arnulfo Basurto Tovar, en los Folios de Derechos Reales números 29,887 (veintinueve mil ochocientos ochenta y siete), y, 29,888 (veintinueve mil ochocientos ochenta y ocho), correspondientes al Distrito Judicial de Tabares." Señaló como terceros perjudicados a Arnulfo Basurto Tovar, Condominio El Matador, Restaurante, Arena, S.A., Bar El Palco, S.A., Central de Reservaciones, S.A. y Guillermo Paredes Casarrubias, sin que fuera posible emplazar a los cuatro últimos de los mencionados, en los domicilios que para tal efecto señaló la parte quejosa, ordenándose ese emplazamiento por edictos; por lo que se hace saber a Restaurante Arena, S.A., Bar El palco, S.A., Central de Reservaciones, S.A. y Guillermo Paredes Casarrubias, que deberán comparecer, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con sede en Acapulco, Guerrero, a deducir lo que a su interés convenga dentro del juicio de garantías número 668/2000-II-A, haciéndoles saber que quedan a su disposición en este Juzgado copias de la demanda que originó el presente asunto. El presente edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en los periódicos Excélsior, que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, así como en el Novedades de Acapulco, que se edita en esta ciudad. En la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas del día cinco de marzo del año dos mil dos.

Acapulco, Gro., a 10 de enero de 2002

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

**Lic. Jacinto Figueroa Salmorán**

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

**Lic. Edmundo Román Pinzón**

Rúbrica.

(R.- 156076)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Sección de Amparos**

**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero**

**Acapulco**

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTO**

Mantenimiento y Administraciones Recreativas de la Costa de Guerrero, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del juicio de amparo número 1060/2001, promovido por Luis Vicente Altamirano Pineda como representante de Royal Aloha Vacation Club, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Acapulco, Guerrero, y otras autoridades, el cual fue radicado en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Acapulco, Gro., a 10 de enero de 2002.

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero

**Joel Carranco Zúñiga**

Rúbrica

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero

**Oswaldo Iván de León Carrillo**

Rúbrica.

(R.- 156079)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Primero de lo Concursal**  
**Secretaría "B"**  
**Ex. 100/95**  
**Oficio**  
**EDICTO**

El ciudadano Juez Primero de lo Concursal de esta capital, hace saber que el veinte de febrero del año dos mil uno, dictó sentencia declarando en estado de quiebra a Fundidora de Aceros Tepeyac, S.A. de C.V., expediente 100/95. Citando a los presuntos acreedores para que presenten sus créditos a examen dentro del término de cuarenta y cinco días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de esta sentencia. Designándose como interventor provisional a Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), y como depositario judicial con funciones de síndico provisional al licenciado Carlos Erich Jansen Escobar.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico el Financiero de esta ciudad.

México, D.F., a 29 de enero de 2002

El C. Secretario de Acuerdos

**Lic. José Angel Cano Gómez**

Rúbrica.

(R.- 156436)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**  
**Dirección Divisiva de Protección a la Propiedad Intelectual**  
**Subdirección Divisiva de Procesos de Propiedad Industrial**  
**Coordinación Departamental de Nulidades**  
**M-535266 Austral y Diseño.**  
**P.C. 436/2001 (C-186) 7299 II**  
**Reg. 12439**

NOTIFICACION POR EDICTOS

Import & Export del Sur Austral, S.A. de C.V.

Por escrito de fecha 26 de julio del 2001, con número de folio 7299, el señor Felipe Jiménez Palomares, apoderado del señor Fernando Jorge Toro Riveros, presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad de la marca 5352666 Austral, propiedad de Import & Export del Sur Austral, S.A. de C.V., haciendo consistir sus acciones en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole al titular afectado, Import & Export del Sur Austral, S.A. de C.V., un plazo de un mes contado a partir del día siguiente de esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa con fundamento además en los artículos 6º. Fracción IV y 7 BIS de la Ley de la Propiedad Industrial, 1, 3, 4, 5, 7 fracciones V, IX y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX, XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII, 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, 1º., 3º. y 7º. del Acuerdo que Delega Facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Los últimos tres ordenamientos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 14, 27 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente.

Atentamente  
El Coordinador Departamental de Nulidades  
**Lic. Emmanuel Hernández Adalid**  
Rúbrica.

(R.- 156625)

**PANTEON JARDIN DE MEXICO, S.A.**

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, tomado en sesión del día 30 de enero del 2002 se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 10:30 horas del día 27 febrero del 2002, en las oficinas de Administración del Panteón Jardín, ubicado en el kilómetro 14.5 de la carretera al Desierto de los leones, en esta Ciudad, para conocer y resolver sobre los asuntos que se consignan en la siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Informe del Consejo de Administración sobre los negocios sociales por el ejercicio del 2001.
- 2.- Presentación, discusión y resolución de los estados financieros practicados al día 31 de diciembre del 2001 e informe del comisario sobre los mismos.
- 3.- Aplicación de utilidades.
- 4.- Designación de las personas que integren el Consejo de Administración durante el ejercicio social del 2002.
- 5.- Designación del Comisario de la Sociedad y suplente y del Secretario del Consejo.
- 6.- Fijación de la remuneración a los consejeros, comisario y secretario por el ejercicio del 2002.
- 7.- Designación de personas que comparezca ante notario para que se protocolice el acta de la asamblea, en lo conducente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para efectos de integración del quórum de la Asamblea, se reconocerá como accionistas a las personas que aparecen inscritas como tales en el libro correspondiente.

México, D.F., a 4 de febrero de 2002.

El Presidente del Consejo de Administración del Panteón Jardín de México, S.A.

**Lic. José Antonio Escandón Gómez**

Rúbrica.

(R.- 156627)

**NUEVO PANTEON JARDIN, S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, tomado en sesión del día 30 de enero del 2002, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 11:30 horas del día 27 de febrero del 2002, en las oficinas de administración del Panteón Jardín, ubicado en el kilómetro 14.5 de la Carretera al Desierto de los Leones, en esta Ciudad, para conocer y resolver sobre los asuntos que se consignan en la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Informe del Consejo de Administración sobre los negocios sociales por el ejercicio del 2001.
- 2.- Presentación discusión y resolución de los estados financieros practicados al día 31 de diciembre del 2001 e informe del comisario sobre los mismos.
- 3.- Aplicación de utilidades.
- 4.- Designación de las personas que integren el Consejo de Administración durante el ejercicio social del 2002.
- 5.- Designación del Comisario de la Sociedad y del Secretario del Consejo.
- 6.- Fijación de la remuneración a los consejeros, comisario y secretario para el ejercicio 2002.
- 7.- Designación de personas que comparezcan ante notario para que se protocolice el acta de la asamblea, en lo conducente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para efectos de integración del quórum de la Asamblea, se reconocerá como accionistas a las personas que aparecen inscritas como tales en el libro correspondiente.

México, D.F., a 4 de febrero de 2002.

El Presidente del Consejo de Administración del Nuevo Panteón Jardín, S.A. de C.V.

**Lic. José Antonio Escandón Gómez**

Rúbrica.

(R.- 156628)

**AGUSTIN MORALES GORDILLO, S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA**

A todos los socios de la persona moral denominada Agustín Morales Gordillo, Sociedad Anónima de Capital Variable, con las facultades que nos confieren la cláusula vigésima primera de los estatutos sociales, se les comunica que el día sábado 16 de marzo del año en curso, a las 10:00 horas, en el domicilio social y fiscal de la sociedad, ubicado en la calle 16 de septiembre número 102 Sur, colonia Centro, de esta ciudad, se celebrarán asambleas generales extraordinaria y ordinaria con los siguientes:

**ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

I.- Lista de asistencia y quórum legal.

II.- Discusión y, en su caso, aprobación a la reforma total de los estatutos sociales de "Agustín Morales Gordillo", Sociedad Anónima de Capital Variable.

**ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA**

I.- Lista de asistencia y quórum legal.

II.- Formalización del nombramiento del Consejo de Administración.

III.- Proposición y en su caso aprobación, para el canje de títulos de acciones.

IV.- Nombramiento del Delegado Especial  
Coatzacoalcos, Ver., a 31 de enero del 2002.

Los Administradores

**Luis Morales Arenas**

Rúbrica.

**Virginia Morales Arenas**

Rúbrica.

(R.- 156629)

**SOCIEDAD MEXICANA DE DIRECTORES REALIZADORES DE OBRAS AUDIOVISUALES,  
S. DE G.C. DE I.P.**

**CONVOCATORIA**

Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día jueves 14 de marzo de 2002, a las 19:00 horas conforme al siguiente Orden del Día:

- 1) Nombramiento de escrutadores para la verificación del quórum.
- 2) Informe del ejecutivo, y aprobación en su caso.
- 3) Presentación del balance del año de 2001, y aprobación en su caso.
- 4) Presentación del presupuesto de ingresos y egresos para 2002, y aprobación en su caso.
- 5) Presentación del presupuesto para el año 2002, de seguridad social.
- 6) Asuntos generales.

México, D.F., a 31 de enero del 2002.

Presidente del Consejo

**Gilberto Gazcón de Anda**

Rúbrica.

(R.- 156630)

**SOCIEDAD MEXICANA DE DIRECTORES, REALIZADORES DE OBRAS AUDIOVISUALES, S. DE  
G.C. DE I.P.**

**CONVOCATORIA**

Asamblea General Ordinaria de Elecciones que tendrá verificativo el 20 de marzo de 2002, a las 19:00 horas conforme al siguiente orden del día:

- 1) Nombramiento de escrutadores para la verificación del quórum.
- 2) Designación de Presidente de Debates.
- 3) Elección de Consejo Directivo y Comité de Vigilancia.
- 4) Toma de protesta del Consejo Directivo y Comité de Vigilancia electos.

México, D.F., a 31 de enero de 2002.

Presidente

**Gilberto Gazcón de Anda**

Rúbrica.

(R.- 156631)

**LA BARDA RESTAURANTE Y BANQUETES, S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos sexto y noveno de los estatutos sociales de La Barda Restaurante y Banquetes, S.A. de C.V., se convoca por primera ocasión a los señores accionistas de la sociedad a celebrar una asamblea general extraordinaria de accionistas que tendrá verificativo el próximo 28 de febrero de 2002 a las 12:00 horas en el domicilio social ubicado en la calle de Cafetales, número 198, colonia Ex Hacienda Coapa, Delegación Tlalpan en esta ciudad, a efecto de tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I.- Aumento de capital

II.- Emisión de acciones

III.- Designación de delegados especiales para protocolización de acta.

México, D.F., a 5 de febrero de 2002

Administrador Unico de la Barda Restaurante y Banquetes, S.A. de C.V.

**Mauro Antonio Bautista Rojas**

Rúbrica.

(R.- 156635)

**Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Juzgado Décimo Séptimo de Paz Civil**

EDICTO

En los autos del Juicio Oral, promovido por Arrastio Roldán Socorro Lucía, en contra de Eduardo Castillo Hernández, María de la Luz Rodríguez Ortíz y/o, en el expediente número 1325/99 el ciudadano juez dictó un auto de fecha cuatro de agosto de dos mil que a la letra dice:

Agréguese a su cuaderno de amparo el Oficio Número DRPT/00729/2000, que remite este juzgado el Director de la Dirección de Registro Público del Transporte, para que surta los efectos legales a que haya lugar y desprendiéndose del mismo que no se encontró dato alguno del C. JOSE MIRANDA GARDUÑO, tercero perjudicado en los archivos computarizados del padrón vehicular y de licencias, como lo solicita el quejoso en su escrito inicial NOTIFIQUESELE POR EDICTOS A DICHO TERCERO PERJUDICADO, LA INTERPOSICION DE LA PRESENTE DEMANDA DE AMPARO, para que concurra ante la autoridad federal a hacer valer sus derechos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por TRES VECES, SIETE en SIETE DÍAS, en el DIARIO OFICIAL Y EN EL PERIODICO "LA PRENSA"; haciéndole saber que deberá presentarse ante la autoridad federal dentro del término de TREINTA DÍAS contados del día siguiente al de la última publicación de que la correspondiente copia de traslado de la demanda de amparo se encuentra a su disposición en la Secretaría "A" de este juzgado, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el C. JUEZ Décimo Séptimo de Paz Civil Licenciado JAIME GUILLEN PALMA ante el C. Secretario de acuerdos con quién actúa y da fe.- DOY FE.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.

México, D.F., a 16 de enero de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos

**Lic. Francisco Méndez Salas**

Rúbrica.

(R.- 156639)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

Para emplazar a los codemandados: Manuel de Jesús Olvera Mazariegos y Antonio Caudillo Joya.

En los autos del Juicio Ordinario Civil número 38/2001 seguido por Sistemas Eléctricos de Potencia, Automatización y Control, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de Comisión Federal de Electricidad y otros, se dictaron dos autos que en lo conducente dicen:

México, Distrito Federal, a ocho de noviembre del dos mil uno.

Visto el escrito de cuenta presentado por la actora Sistemas Eléctricos de Potencia, Automatización y Control, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su apoderado Sergio Guillen Bernal... y toda vez que de constancias de autos se advierte que se han agotado todos los medios que concede la ley para localizar a los codemandados Manuel de Jesús Olvera Mazariegos y Antonio Caudillo Joya, sin haberse logrado su ubicación, hágase el emplazamiento a juicio a dichos demandados POR MEDIO DE EDICTOS, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico diario de circulación nacional denominado "Excélsior", debiéndose publicar un extracto del auto admisorio de fecha dos de marzo del dos mil uno y de este que se dicta, por tres veces, de siete en siete días, haciendo del conocimiento de los codemandados que se encuentran a su disposición en la secretarías de la mesa civil las respectivas copias de traslado y que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, a producir la contestación a la demanda instaurada en su contra, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído y del auto admisorio por todo el tiempo del emplazamiento.

Notifíquese por rotulón y por edictos a los codemandados Manuel de Jesús Olvera Mazariegos y Antonio Caudillo Joya.

Lo proveyó y firma el licenciado Jaime Uriel Torres Hernández, Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza y da fe. Doy Fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

México Distrito Federal, a dos de marzo del dos mil uno.

Vista la constancia secretarial que antecede y el escrito de cuenta presentado por Sistemas Eléctricos de Potencia Automatización y Control, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su apoderado Sergio Guillen Bernal ... Se le tiene por presentada demandando en la vía ordinaria civil de Comisión Federal de Electricidad, marco Polo Díaz García, Manuel de Jesús Olvera Mazariegos, Antonio Caudillo Joya, Emilio Lomas M., Míriam Posada "N" y del diario periodístico La Jornada, las siguientes

prestaciones. **A)** La declaratoria y el pago por daño moral directo, por el perjuicio extrapatrimonial causado a la reputación en el medio social, técnico, comercial y bancario de la actora; **b)** El pago del daño moral indirecto; **c)** La publicación del extracto de la sentencia definitiva que se dicte, en los mismos medios informativos en que se difundieron los actos generadores del daño moral y con la misma relevancia, a cargo de la parte demandada; **d)** De Comisión Federal de Electricidad el pago de la cantidad de \$15'493,579.71 quince millones cuatrocientos noventa y tres mil quinientos setenta y nueve pesos con setenta y un centavos, moneda nacional, por concepto de gastos adicionales en relación al contrato 98-1-0048-PEE; y **e)** El pago de los gastos y costas; demanda que SE ADMITE en la vía y forma propuestas, con fundamento en los artículos 322, 324 y 327 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en consecuencia, mediante notificación personal y con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas, emplácese y córrase traslado a las demandadas ... para que dentro del término de nueve días, comparezcan ante este Juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones que tenga en su favor, de conformidad a los artículos 327 y 329 del ordenamiento legal en cita.

Notifíquese por rotulón y personalmente a las demandadas.

Lo proveyó y firma el licenciado Jaime Uriel Torres Hernández, Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.-

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

México, D.F., a 8 de noviembre del 2001.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Sonia Suárez Ríos**

Rúbrica.

(R.- 156640)

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Delegación Estatal en Chihuahua

Subdelegación Nuevo Casas Grandes

Departamento de Cobranza

Oficina para Cobros

**NOTIFICACION POR EDICTO**

**En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 291 y octavo transitorio de la Ley del Seguro Social, el suscrito Jefe de la Oficina para Cobros 0806 emite el presente en los siguientes términos:**

En virtud de que el patrón Edmundo Rguez Acosta con número de Reg. Patronal A86 11055 10 fue embargado por esta Oficina Ejecutora con fecha 5 de septiembre de 2000 e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con fecha 8 de septiembre de 2000 y por no encontrarse localizado para la notificación del avalúo, se procede a notificar por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico de mayor circulación de la República, el avalúo practicado al bien inmueble consistente en terreno urbano con una superficie de 450.00 M2 fincado con casa habitación, ubicada en calle Monterrey lote número 12 manzana número 26 de la colonia Francisco Villa, Nuevo Casas Grandes, Chih. propiedad inscrita bajo el número 691 folio 155 libro 302 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. derechos que ampara el 50% de la propiedad.

El bien inmueble en cuestión fue embargado en términos del título V capítulo III sección segunda del Código Fiscal de la Federación, para garantizar el adeudo del patrón Edmundo Rguez Acosta, correspondiente al crédito número 009012691 periodo 13/2000, por un importe de \$54,816.01 más accesorios legales.

Apareciendo en autos del expediente administrativo que se actúa, que ni el deudor ni su representante legal acudieron a ésta oficina a fijar la base para la enajenación del mismo, se procedió a solicitar avalúo del bien que a continuación se detalla:

**Bien Inmueble**

**Valor**

Terreno urbano fincado con casa habitación

\$134,000.00

Asimismo se hace saber al deudor que dicho bien, saldrá en remate en la 1a. Almoneda, por esta oficina en las dos terceras partes del avalúo practicado de conformidad a lo establecido en los artículos 173, 175, 176 y 179 dl Código Fiscal de la Federación.

Una vez que transcurran 10 días hábiles, a que se refiere el artículo 175 del Código Tributario Federal, esta oficina ejecutora procederá a celebrar el remate del bien embargado de conformidad al contenido de los artículos 173 y 176 del Código antes mencionado.

Notifíquese el presente proveído en los términos de la fracción IV del artículo 134 y 140 del Código Fiscal de la Federación.

Así lo acordó y firma:

Nuevo Casas Grandes, Chih., a 25 de enero de 2002.

Jefe de Oficina para Cobros 806

Maria Elena Castillo Garcia

Rubrica.

(R. - 156698)

**UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA**  
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ENAJENACION DE VEHICULOS  
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, en sus artículos 3, 14 y 36 se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la enajenación de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio donde se encuentran los bienes	Presentación de propuestas
29027002-001-02	\$800.00	18 de febrero de 2002	18 de febrero de 2002 13:00 horas	18 de febrero de 2002 13:00 horas	21 de febrero de 2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio
Lote 1	1480800000				
	1480800052	Dodge pick up D-150 custom 1985	1	Vehículo	\$ 43,210
	1480800052	Chevrolet custom 1990	1	Vehículo	\$ 55,140
	1480800052	Dodge ram-1500 1994	1	Vehículo	\$ 59,310
	1480800052	Dodge ram-3500 1994	1	Vehículo	\$ 77,440
	1480800072	Dodge C. cabina 350 1991	1	Vehículo	\$ 49,800
	1480800072	Ford C. cabina F350 1996	1	Vehículo	\$ 104,800
	1480800002	Dodge ambulancia 1976	1	Vehículo	\$ 19,920
	1480800072	Nissan Ichi Van 1989	1	Vehículo	\$ 30,170
	1480800156	Ford expedition 1998	1	Vehículo	\$ 185,700
Lote 2	1480800000				
	1480800156	Chevrolet suburban 1993	1	Vehículo	\$ 120,700
	1480800156	Chevrolet suburban 1993	1	Vehículo	\$ 117,900
	1480800156	Chevrolet suburban 1989	1	Vehículo	\$ 52,110
	1480800052	Dodge pick up D-150 1989	1	Vehículo	\$ 35,300
	1480800156	V.W. Van 1990	1	Vehículo	\$ 65,680
	1480800128	Chevrolet microbús 1990	1	Vehículo	\$ 53,100

	1480800128	Ford microbús 1992	1	Vehículo	\$ 84,450
	1480800128	Chevrolet microbús 1990	1	Vehículo	\$ 27,600
	1480800128	Ford microbús 1992	1	Vehículo	\$ 79,170
	1480800052	Chevrolet Cheyenne 1990	1	Vehículo	\$ 58,080

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://uabjo.mx> o bien para consulta y venta en la Dirección de Servicios Generales, ubicada en avenida Universidad sin número, colonia Ex Hacienda Cinco Señores, código postal 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfonos 6 58 43 y 6 36 00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de febrero de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa, edificio de Rectoría de la UABJO, ubicada en avenida Universidad sin número, colonia Ex Hacienda Cinco Señores, código postal 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

La visita al sitio donde se encuentran los vehículos se llevará a cabo el día 18 de febrero de 2002 a las 13:00 horas, en el estacionamiento de Rectoría, ubicado en Ciudad Universitaria.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuara el día 21 de febrero de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa, edificio de Rectoría de la UABJO, avenida Universidad sin número, colonia Ex Hacienda Cinco Señores, código postal 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

El acto de fallo de la enajenación se efectuará el día 21 de febrero de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa, edificio de Rectoría de la UABJO, avenida Universidad sin número, colonia Ex Hacienda Cinco Señores, código postal 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

El monto de la garantía será por el diez por ciento del precio de avalúo, la que será devuelta a los interesados al término del acto de fallo, salvo aquella que corresponda al licitante ganador, la cual se retendrá a título de garantía del cumplimiento del pago de los bienes adjudicados y su importe se podrá aplicar a la cantidad que se hubiere obligado a cubrir. La garantía de seriedad de las ofertas se otorgará mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

Lugar y plazo máximo de retiro de los bienes: oficinas de Rectoría, el retiro de los vehículos deberá efectuarse como máximo a los 10 días posteriores al pago de los bienes adjudicados.

A los actos de esta licitación podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición que deberán de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 12 de febrero de 2002.

Rector Universitario

**M. en E. Hermenegildo Velásquez Ayala**

Rúbrica.

**(R.- 156736)**

APPLIED MEXICO, S.A. DE C.V.

(FUSIONANTE)

BALEROS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

(FUSIONADA)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades mercantiles, se informa la fusión de Applied Mexico, S.A. de C.V. y Baleros Industriales, S.A. de C.V. convienen en fusionarse, subsistiendo la primera como fusionante y extinguiéndose la segunda como fusionada, conforme al siguiente:

ACUERDO DE FUSION

**A.** Applied Mexico, S.A. de C.V. y Baleros Industriales, S.A. de C.V. convienen en fusionarse, subsistiendo la primera como fusionante y extinguiéndose la segunda como fusionada.

**B.** Los balances generales internos al 31 de diciembre de 2001 de la fusionante y de la fusionada expresados en moneda nacional a valores históricos, cuya copia se agrega al apéndice de este acuerdo, servirán de base para llevar a cabo la fusión. Para los efectos de la fusión, dichos balances generales quedan aprobados por la fusionante y la fusionada.

C. Como consecuencia de la fusión, Applied Mexico, S.A. de C.V., como fusionante, adquirirá la totalidad de los activos, pasivos, derechos y obligaciones de Baleros Industriales, S.A. de C.V.

D. La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del día 1 de febrero de 2002.

E. La fusión surtirá efectos contra terceros a partir de la fecha en la cual los instrumentos públicos en que se protocolicen los correspondientes acuerdos de fusión hayan sido inscritos en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Federal, toda vez que se ha obtenido el consentimiento de la totalidad de los acreedores de la fusionante a que se refiere el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

F. En virtud de la fusión de Baleros Industriales, S.A. de C.V., como fusionada, con Applied México, S.A. de C.V., como fusionante, se incrementará con efectos a partir del 1 de febrero de 2002, el capital social de Applied México, S.A. de C.V., en su parte variable, en la cantidad de \$11'800,173 (once millones ochocientos mil ciento setenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), en virtud de que el capital social total de Baleros Industriales, S.A. de C.V. es la cantidad de \$11'800,173 (once millones ochocientos mil ciento setenta y tres pesos 00/100 moneda nacional).

G. El aumento de capital mencionado quedará representado por 11'800,173 (once millones ochocientos mil ciento setenta y tres) acciones serie BB, ordinarias, nominativas, representativas de la parte variable del capital social de Applied México, S.A. de C.V., las cuales se entregarán a partir del 1 de febrero de 2002 a los accionistas de Baleros Industriales, S.A. de C.V., a razón de 1 (una) acción de Applied México, S.A. de C.V., por cada acción de Baleros Industriales, S.A. de C.V., de las que son titulares a la fecha de esta asamblea.

México, D.F., a 31 de enero de 2002.

Delegado Especial

Rúbrica.

BALEROS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

**Activo**

Circulante	
Caja chica	\$18,000.00
Bancos	\$518,291.01
I.V.A. por acreditar	\$790,129.25
Clientes	\$3,459,471.13
Deudores diversos	\$10,283.66
Almacén	\$22,134,299.00
Anticipo a proveedores	\$15,249.00
Total activo circulante	\$26,945,723.05
No circulante	
Fijo	
Maquinaria y equipo	\$251,468.18
Rva. P/Dep. Maq. y equipo	-\$129,746.25
Equipo D'computo electrónico	\$1,175,126.58
Rva. p/Dep. Eq. Comp. Elect.	-\$1,017,702.26
Muebles y enseres	\$1,359,435.88
Rva. p/Dep. muebles y Enser.	-\$1,049,924.34
Equipo de reparto	\$2,299,709.54
Rva. p /Dep. equipo de reparto	-\$1,353,012.30
Total activo fijo	\$1,535,355.03
Diferido:	
Gastos anticipados	\$1,173,534.74
Gts. de Org. e Instal.	\$913,678.29
Rva. p/Gts. Org. e Instal.	-\$329,173.39
Depósitos en garantía	\$15,014.82
Total activo diferido	\$1,773,054.46
Total de activo	\$30,254,132.54

**Pasivo**

Circulante	
Acreedores diversos	\$153,230.00
I.V.A. por pagar	\$424,861.86
Proveedores	\$2,192,742.47
Impuestos por pagar	\$549,139.10
Anticipo de clientes	\$15,727.52

Préstamo corporativo	\$7,386,064.17
Total pasivo circulante	\$10,721,765.12
No circulante	
Fijo	
Doc por pagar a largo plazo	\$0.00
Total pasivo fijo	\$0.00
Total pasivo	\$10,721,765.12
<b>Capital</b>	
Capital social	\$10,000,000.00
Reserva legal	\$1,421,764.71
Aportación p/Aumentos de capital	\$1,800,173.49
Reserva de reinversión	\$2,773.43
Superavit revaluación almacén	\$2,521,547.29
Superavit p/Rev. acciones	\$0.00
Utilidad por aplicar	\$5,257,077.17
Resultado del ejercicio	-\$1,470,968.67
Total capital contable	\$19,532,367.42
Total pasivo más capital contable	\$30,254,132.54

APPLIED MÉXICO, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL  
al 31 de diciembre 2001

**Activo**

Circulante	
Caja	0.00
Bancos	-398,758.95
Inversiones en valores	89,976.54
Clientes nacionales	1,559,556.53
Almacén	189,408.14
Deudores diversos	81,224.34
Gastos por comprobar	176,524.92
Anticipo a proveedores	34,828.68
Contribuciones a favor	142,443.65
Pagos anticipados	<u>81,952.36</u>
Suma activo circulante	1,957,156.21
Fijo	
Mobiliario y equipo	82,388.53
Equipo de transporte	454,347.77
Equipo de computo	128,800.17
Mejoras a locales a rentados	263,701.70
Dep'n mobiliario y equipo	-782.22
Dep'n equipo de transporte	-27,318.80
Dep' equipo computo	<u>-15,704.07</u>
Suma activo fijo	885,433.08
Diferido	
Depósitos en garantía	41,340.20
Gastos properarivos	35,966.02
Gastos de organización	142,346.41
Gastos de presentación	62,607.00
Amort. Gtos preoperativos	-5,289.26
Amort. Gtos de organización	-10,181.75
Amort. de otros activos	<u>-5,634.63</u>
Suma activo diferido	<u>261,153.99</u>
Total activo	<u><u>3,103,743.28</u></u>

**Pasivo**

A corto plazo	
Proveedores	1,090,538.68
Acreedores diversos	10,254.95
Impuestos por pagar	89,534.26
Documentos por pagar	2,868,223.36

Sueldos por pagar	<u>0.00</u>
Total pasivo	4,058,551.25
<b>Capital</b>	
Capital social	50,000.00
Resultado de ejercicios anteriores	913.74
Resultado del ejercicio	<u>-1,005,721.71</u>
Total capital	<u>-954,807.97</u>
Suma pasivo y capital	<u>3,103,743.28</u>

**(R.- 156753)**

CORPORACION RADIAN, S.A. DE C.V.  
NOVIEMBRE EJERCICIO 2001

Descripción	Saldo final del mes
Activos disponibles	
Caja y bancos	95,052.55
Inversiones a corto plazo	29,451.92
Total de activos disponibles	124,504.47
Total del activo	124,504.47
Total del pasivo	0.00
Capital	
Capital social	95,441.53
Capital social variable	526,834.25
Resultado de ejercicios Anter.	-618,763.01
Reserva legal	120,991.70
Total del capital	124,504.47
Total del pasivo y capital	124,504.47

México, D.F., a 8 de enero de 2002.

Liquidador

Joaquín Roig Morán

Rúbrica.

**(R.- 156775)**

SHONTAL COLLECTION, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 9 DE ENERO DE 2002

Activo	
Activo circulante	
Efectivo en caja y bancos	65,094.00
Total de activo	65,094.00
Capital	
Capital social	50,000.00
Utilidades acumuladas	1,849,991.00
Pérdidas acumuladas	(291,245.00)
Resultado del ejercicio	(1,543,652.00)
Total de capital	65,094.00
Suma pasivo y capital	65,094.00

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La parte que a cada accionista en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

México, D.F., a 9 de enero de 2002.

Liquidador

Haim Thuashi Dabah

Rúbrica.

**(R.- 156783)**

**NOTA ACLARATORIA**

**A la publicación del 29 de enero de 2002 con número de registro 156129 del Diario Oficial de la Federación en su sección de AVISOS, mediante la cual Normalización y Certificación Electrónica, A.C. (NYCE), somete a consulta pública de 60 días 34 proyectos de Normas Mexicanas de Electrónica, Telecomunicaciones e Informática.**

Página 90, párrafo 1o., dice:

Con objeto de cumplir con lo establecido en los artículos 51-A fracción III y 66 fracción III del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43 y 46 del Reglamento a la misma ley, el Organismo Nacional de Normalización

denominado Normalización y Certificación Electrónica, A.C. (NYCE), publica las denominaciones, claves y extractos de los proyectos de normas mexicanas que a continuación se listan, los cuales fueron aprobados por NYCE el 20 de abril de 2001 para comentarios, por un término de 60 días naturales.

Debe decir:

Con objeto de cumplir con lo establecido en los artículos 51-A fracción III y 66 fracción III del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43 y 46 del Reglamento a la misma ley, el Organismo Nacional de Normalización denominado Normalización y Certificación Electrónica, A.C. (NYCE), publica las denominaciones, claves y extractos de los proyectos de normas mexicanas que a continuación se listan, los cuales fueron aprobados por NYCE el 7 de noviembre de 2001 para comentarios, por un término de 60 días naturales.

Página 93, Sección Primera, dice:

PROY-NMX-I-278/02-NYCE-2002, Clasificación de las condiciones ambientales. Parte 3: clasificación de los parámetros ambientales y sus severidades. Ambiente en barcos.

Debe decir:

PROY-NMX-I-278/03-NYCE-2002, Clasificación de las condiciones ambientales. Parte 3: clasificación de los parámetros ambientales y sus severidades. Ambiente en barcos.

Atentamente,

México, D.F., 4 de febrero de 2002.

Director General de NYCE, A.C.

Ing. Germán Flores y Gómez

Rúbrica.

**(R.- 156788)**